

AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA  
 DE ANDALUCÍA, EXCMO. SEÑOR D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Organización: Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía, Interfresa	CIF: G21444625
Correo electrónico: [REDACTED] [REDACTED]	Teléfonos: [REDACTED] [REDACTED]
Dirección: Calle Alcalde Mora Claros, s/n. Huelva.	Código Postal: 21001.

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre: [REDACTED]	NIF: [REDACTED]
Apellidos: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]
Dirección: Calle Alcalde Mora Claros, s/n. Huelva.	Código Postal: 21001

**3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Acta del órgano competente que adoptó el acuerdo de solicitud de extensión de norma
Certificado que acredita que el acuerdo cuenta con el respaldo exigido
Memoria justificativa y económica que fundamenta la extensión de normas
Certificado del acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos de control y seguimiento de la extensión de norma.
Propuesta de aportación económica.
Periodo de vigencia de la extensión solicitada.
Certificado de acreditación del respaldo de la Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía, Interfresa.
Certificado de representatividad de la organización miembro Asaja-Huelva
Certificado de representatividad de la organización miembro Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía
Certificado de representatividad de la organización miembro Freshuelva

**4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector de la fresa y los frutos rojos de Andalucía aglutina a los productores y comercializadores andaluces de berries, concentrados mayoritariamente en la provincia de Huelva. Concentra el 98% de la producción española y el 30% de la producción europea en entre 12 y 15.000 hectáreas cultivadas anualmente.

Está compuesto por alrededor de 1.300 productores, 20 grandes cooperativas de primer grado, dos de segundo grado y seis asociaciones empresariales. De ellos, 117 son exportadores regulares, siendo los principales mercados Reino Unido, Alemania, Francia, Italia o Países Bajos.

Asociación Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía. C/ Alcalde Mora Claros s/n, 21001 Huelva, España

Nº Reg. Entrada: 202599902224934. Fecha/ Hora: 27/02/2025 19:13:51

El sector tiene una producción anual de más de 400.000 toneladas de las que se exporta el 84% a los mercados antes citados, con una facturación de más de 1.000 millones de euros y genera alrededor de 100.000 empleos directos en época de campaña, lo que supone 70% del empleo del sector agrario de Huelva, el 24% del empleo total y el 8,86% del PIB de la provincia.

A lo largo de su historia, que se remonta a los años 60 del siglo pasado, el sector de los frutos rojos de Andalucía ha sufrido ataques tanto a nivel nacional como internacional, que han afectado a su reputación y han provocado en distintos momentos un daño en las ventas, con las consiguientes pérdidas económicas y afectación en la compleja estructura laboral del sector.

Así mismo, el consumo de frutos rojos está muy consolidado en los mercados internacionales pero mucho menos en España, donde existe menos tradición, por lo que es necesario emprender acciones de promoción que contribuyan a generar un mayor conocimiento de estos frutos, de sus beneficios saludables y contrarrestar aquellas voces críticas sobre el sistema de producción, la estructura sociolaboral y el uso de recursos como la tierra o el agua, que en la inmensa mayoría de los casos no se corresponden con la realidad y perjudican a su imagen y a su penetración en el mercado.

Del mismo modo, el sector al completo precisa desarrollar acciones de promoción e imagen en los mercados internacionales en los que surgen recurrentemente las críticas y los ataques, de los que es buen ejemplo la campaña de recogida de firmas emprendida en 2023 por parte de la asociación alemana Campact, solicitando a los supermercados de este país, uno de los principales receptores de la fruta onubense, que no la vendieran. Esto desembocó en una enorme crisis reputacional que amenazaba con afectar a todos los mercados de destino y que provocó polarización social y política y desinformación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesaria la extensión de norma para la promoción de la producción andaluza de frutos rojos, que afecte a todo el sector como objeto global que es de las circunstancias expresadas y beneficiario general de las medidas que se emprendan.

Del mismo modo, es preciso que todos los operadores, miembros o no miembros, realicen las aportaciones que se establezcan con el fin de sufragar los costes derivados de la puesta en marcha de las acciones de promoción y defensa que se detallan en la memoria, junto con el presupuesto de las mismas.

Por todo ello, solicitamos la extensión de norma para promoción en el sector de la fresa y los frutos rojos de Andalucía y remitimos a esta administración la documentación requerida para ello.

**5. ACUERDO DEL ÓRGANO COMPETENTE DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMA.**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INTERFRESA**

Fecha: 10 de febrero de 2025

Hora: 12 horas (en primera convocatoria). 12:30 (en segunda convocatoria)

Lugar: Sede de la Federación Onubense de Empresarios (FOE), Avda. de la Ría. Huelva.

Asistente	Cargo	Organización	Rama
[REDACTED]	Presidente	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora

Nº Reg. Entrada: 202599902224934. Fecha/ Hora: 27/02/2025 19:13:51

[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Secretario	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora
[REDACTED] J.	Vocal	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora

Representado	Cargo	Organización	Rama	Representado por
[REDACTED]	Vocal	Freshuelva	Productora y Comercializadora	Luis Vázquez Mora
[REDACTED] J.	Vocal	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora	Enrique Molina Alfaro
[REDACTED]	Vocal	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora	Rafael Domínguez Guillén
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora	Félix Sanz de Frutos
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora	José Luis García-Palacios Álvarez
[REDACTED]	Vocal	Asaja-Huelva	Productora y Comercializadora	María del Carmen Alfaro Reyes
[REDACTED]	Vicepresidente	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora	Natalia Aguilera Sobrino
[REDACTED]	Vocal	Coop. Agro-Alimentarias	Productora y Comercializadora	Francisco J. Contreras Santana

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación, si procede, de la solicitud de extensión de norma para el sector de la fresa y los frutos rojos de Andalucía dirigida a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
3. Aprobación, si procede, de las aportaciones económicas destinadas a la extensión de norma.
4. Aprobación, si procede, del procedimiento de control y seguimiento propuesto por la Comisión de Gobierno de Interfresa.
5. Aprobación, si procede, de la memoria de actividades.

Asociación Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía. C/ Alcalde Mora Claros s/n, 21001 Huelva, España

[REDACTED]	[REDACTED]	27/02/2025 19:10	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



6. Aprobación, si procede, de la cuenta de resultados provisional y desglose del presupuesto de las actividades de promoción.
7. Aprobación, si procede, del certificado de representatividad.
8. Ruegos y preguntas.

Tras la lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, el presidente abre la sesión agradeciendo la asistencia de los miembros y recordando la importancia de la convocatoria extraordinaria realizada por la interprofesional. Expone los motivos de la reunión, subrayando la necesidad de avanzar en la consolidación y defensa del sector de la fresa y los frutos rojos, ante los retos y ataques que este enfrenta en diversos ámbitos, y para ello es necesario abordar la solicitud de la extensión de norma para para las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

El secretario lee el documento previamente remitido a los asistentes, donde se detallan y argumentan los fines de la solicitud de extensión de norma:

- Promoción: Se recalca la necesidad de reforzar la presencia y el conocimiento por parte de la sociedad de los frutos rojos producidos en Andalucía en los mercados tanto nacionales como internacionales, potenciando su imagen de calidad, sostenibilidad y valor añadido.
- Defensa del sector: Se señala la importancia de emprender acciones que contrarresten los continuos ataques hacia el sector en aspectos como el laboral, para responder a críticas relacionadas especialmente con las condiciones laborales mediante acciones de transparencia y difusión de buenas prácticas, medioambiental, para rebatir acusaciones sobre impactos negativos en el entorno, resaltando los avances en sostenibilidad y el uso responsable de los recursos naturales y el uso de productos fitosanitarios, para combatir la desinformación, destacando el cumplimiento estricto de normativas y el uso de alternativas más respetuosas con el medio ambiente. Se recuerdan así mismo los episodios padecidos en los últimos años respecto a estas cuestiones, que han incluido propuestas de boicot a la producción andaluza por parte de diversas entidades y que han requerido de una respuesta contundente por parte de la interprofesional.

Tras el análisis de los argumentos y la exposición de los beneficios que conllevaría la solicitud de extensión de norma, se abre un turno de palabra para los asistentes. Los miembros coinciden en la urgencia de implementar medidas conjuntas, consensuadas y financiadas colectivamente para enfrentar estos retos.

El secretario explica que, para cubrir los gastos derivados de la implementación de estas acciones, se han calculado las siguientes aportaciones:

- 0,0015 euros por kilo de fresa comercializada (1,5 euros por tonelada).
- 0,0040 euros por kilo de frambuesas, moras y arándanos comercializados (4 euros por tonelada).

Explica igualmente que estas cifras se fundamentan en la información proporcionada por las organizaciones sobre el coste global para una correcta promoción del sector y su producción, presupuestando en cada anualidad, en base a la estimación de producción, las acciones que se desea implementar para cumplir con el objetivo de la extensión de norma, así como en las rentabilidades de las distintas producciones para establecer así, con un criterio de proporcionalidad, las aportaciones de la fresa, de un lado, y de moras, frambuesas y arándanos, de otro.

El secretario esboza para los presentes cuál sería a grandes rasgos el procedimiento para el control y seguimiento del acuerdo planteado, así como los tiempos y mecanismos de cobro que recaería en la interprofesional, responsable de su salvaguarda en una cuenta única y exclusiva y de su gestión en base a la previsión de acciones para cada uno de los ejercicios objeto de la

		27/02/2025 19:10	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN			



norma. Recalca que las comercializadoras serán las encargadas de descontar las aportaciones de las liquidaciones de las empresas productoras.

Recuerda así mismo que todas las empresas del sector productor y comercializador están obligadas a observar y cumplir la norma, estén o no asociadas a cualquiera de las organizaciones miembro de la interprofesional y que, de lo contrario, la interprofesional establecerá mecanismos de reclamación y, en último término, de denuncia ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en aplicación de la Ley.

En cualquier caso, el secretario aclara que el procedimiento ha sido propuesto por la Comisión de Gobierno de la interprofesional tal y como recogen los estatutos de la misma.

Todos los asistentes manifiestan su conformidad con el modelo propuesto, destacando que esta contribución permitirá financiar campañas y medidas necesarias para el fortalecimiento del sector, respetando el principio de proporcionalidad.

A continuación, el secretario da lectura a la memoria de actividades propuesta por la Comisión de Gobierno y previamente proporcionada a los presentes, al igual que el resultado provisional de las cuentas y el desglose presupuestario de las actividades de promoción. Igualmente, se expone el contenido del certificado de representatividad que avala la cobertura de la interprofesional.

El debate se cierra con la votación de los puntos del orden del día.

Acuerdo:

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda:

1. Solicitar formalmente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la extensión de norma para el sector de la fresa y los frutos rojos, para las campañas 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028 para la promoción y defensa del sector.
2. Aprobar las aportaciones económicas por parte de las empresas y cooperativas del sector andaluz de la fresa y los frutos rojos, con las siguientes cuantías:
  - 0,0015 euros por kilo de fresa comercializada.
  - 0,0040 euros por kilo de frambuesas, moras y arándanos comercializados.
3. Aprobar el procedimiento de control y seguimiento propuesto por la Comisión de Gobierno.
4. Aprobar la memoria de actividades.
5. Aprobar la cuenta provisional y el presupuesto de las actividades promocionales.
6. Ratificar el certificado de representatividad y encargar al equipo técnico de Interfresa la preparación de toda la documentación necesaria para formalizar la solicitud de extensión de norma y gestionar la implementación de las acciones acordadas.

#### 6. PERIODO DE VIGENCIA DE LA EXTENSIÓN DE NORMA.

La extensión de normas solicitada por la Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía, Interfresa, se refiere a las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

#### 7. PROPUESTA DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE TODO EL SECTOR.

Los fines de la extensión de norma serán:

		27/02/2025 19:10	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN			
			

- Promoción: Se recalca la necesidad de reforzar la presencia y el conocimiento por parte de la sociedad de los frutos rojos producidos en Andalucía en los mercados tanto nacionales como internacionales, potenciando su imagen de calidad, sostenibilidad y valor añadido.
- Defensa del sector: Se señala la importancia de emprender acciones que contrarresten los continuos ataques hacia el sector en aspectos como el laboral, para responder a críticas relacionadas especialmente con las condiciones laborales mediante acciones de transparencia y difusión de buenas prácticas, medioambiental, para rebatir acusaciones sobre impactos negativos en el entorno, resaltando los avances en sostenibilidad y el uso responsable de los recursos naturales y el uso de productos fitosanitarios, para combatir la desinformación, destacando el cumplimiento estricto de normativas y el uso de alternativas más respetuosas con el medio ambiente. Se recuerdan así mismo los episodios padecidos en los últimos años respecto a estas cuestiones, que han incluido propuestas de boicot a la producción andaluza por parte de diversas entidades y que han requerido de una respuesta contundente por parte de la interprofesional.

Para cubrir los gastos derivados de la implementación de estas acciones, se han calculado las siguientes aportaciones:

- 0,0015 euros por kilo de fresa comercializada (1,5 euros por tonelada).
- 0,0040 euros por kilo de frambuesas, moras y arándanos comercializados (4 euros por tonelada).

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en ella. Igualmente autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y disposiciones concordantes.

En Huelva, a 10 de febrero de 2025.

Vº Bº PRESIDENTE

Firmado digitalmente por  
[Redacted Signature]  
(R: G21444625)  
Fecha: 2025.02.27 18:16:53  
+01'00'

G21444625)

EL SECRETARIO

[Redacted Signature]

	[Redacted]	27/02/2025 19:10	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

